



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Relaciones  
con el Parlamento



Parlamento de Canarias  
Registro General

Sección "A"

13 DIC. 2016

ENTRADA Nº:

Hora:

9733  
15:50

REGISTRO GENERAL

SALIDA

Fecha: 13/12/16

Número: 135089

CPJI: 250 Hora: 15:50

Nº/Rfº  
PO/C-418

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**DESPLAZAMIENTOS A LAS ISLAS PERIFÉRICAS DE LOS ENCARGADOS EN LAS  
EVALUACIONES DE LOS GRADOS DE DISCAPACIDAD,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Lanzarote y Fuerteventura cuentan entre las dos islas con un equipo de valoración propio encargado de realizar las valoraciones a lo largo de todo el año.

A la isla de La Palma no se realizan desplazamientos pues existe una encomienda de gestión con el Cabildo por la que éste se encarga de hacer las valoraciones.

En cuanto a El Hierro, se desplazan 5 personas, siempre según la demanda, 2 ó 3 veces al año.

Por lo que a La Gomera se refiere, se desplazan según demanda, de 4 a 6 veces al año.”

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 2016.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,



José Francisco Armas Pérez

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**